

Cerrar Sesión

USUARIO: AMARQUEZ

ROL: CSJ APOYO

CUENTA JUDICIAL: 110012041800

DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

REGIONAL: BOGOTA

FECHA ACTUAL: 16/06/2020 12:27:39 PM

ULTIMO INGRESO: 16/06/2020 10:37:31 AM

CAMBIO CLAVE: 01/06/2020 09:40:34

DIRECCION IP: 190.217.24.4

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003059

20120116201

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si

☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 2

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100006834991	9007459471	CONJUNTO RESIDENCIAL	NUEVO SUBA ETAPA 1	IMPRESO ENTREGADO	27/09/2018	NO APLICA	\$ 382.814,00
VER DETALLE	400100006834992	9007459471	CONJUNTO RESIDENCIAL	NUEVO SUBA ETAPA 1	IMPRESO ENTREGADO	27/09/2018	NO APLICA	\$ 382.814,00

Total Valor \$ 765.628,00

Imprimir

**VICEPRESIDENCIA DE BANCA AGROPECUARIA
GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D. C., 9 de marzo de 2020

Señores

 JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14 - 33 Piso 1°
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta PQR No. 1390999

Oficio No. 10466

 12 tra-F1
88781 11-MAR-20 11:55

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

2605-57-16

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001-4003-059-2012-01162-INICIADO POR AGRUPACIÓN VIVIENDA PARQUE RESIDENCIAL NUEVO SUBA ETAPA I PH NIT 900745947-1 CONTRA ROA BERNAL SONIA PATRICIA CC 51798644 (ORIGEN JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL)

Respetados señores:

En atención a su oficio, le remitimos cuadros de los títulos judiciales a nombre de AGRUPACIÓN VIVIENDA PARQUE RESIDENCIAL NUEVO SUBA ETAPA I PH obrando como demandante y ROA BERNAL SONIA PATRICIA como demandado, donde se puede evidenciar las partes del proceso, número de identificación, estado, fecha de emisión, valor, número de título y juzgado, lo anterior para su información y fines pertinentes.

DEMANDANTE: AGRUPACIÓN VIVIENDA PARQUE RESIDENCIAL NUEVO SUBA ETAPA I PH NIT 900745947-1							
DEMANDADO: ROA BERNAL SONIA PATRICIA CC 51798644							
O	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título	Juzgado
1	00051798644	ImpEnt	20180927	382.814,00	4	00010 0006834991	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
1	00051798644	ImpEnt	20180927	382.814,00	4	00010 0006834992	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA

*Se remite la información de los depósitos a corte del 09/03/2020.

Es de resaltar que a nombre de la señora Sonia Roa como demandante registran otros títulos asociados a una agrupación de vivienda, sin embargo, el número del NIT con el cual fueron identificados no corresponde con la portada en la referencia del proceso, por tal motivo no son suministrados.

El siguiente cuadro le permite identificar el significado de cada estado.

INFORMACIÓN DE ESTADO					
ImpEnt	Pendiente de pago	PagCje	Pagado por Canje	CanCnv	Cancelado por conversión
PagEfc	Pagado en efectivo	PagAbo	Pagado con abono a cuenta	CanRps	Cancelado por reposición
PagChg	Pagado Cheque de Gerencia	PagPsc	Pagado por prescripción	CanFrc	Cancelado por fraccionamiento

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/en/privacidad> Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información pueden ejercer y para cualquier solicitud, petición, queja o reclamo sobre la materia"

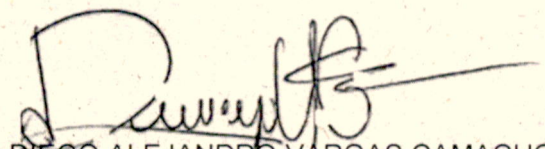
 Fecha: 16-05-20
Firma: [Firma]

CM-FT-069V. 2.0

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante-demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, página web y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero. Gracias por permitirnos atenderlo como usted se merece.

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO VARGAS CAMACHO
Profesional sénior



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

19 JUN 2023

Al despacho del Señor (a) Jefe (a) de
Quintavías
El (la) Secretario (a)

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia"

CM-FT-069V. 2.0



El campo
es de todos

Minagricultura



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 07 JUL 2020

Ref. 059-2012-01162

En atención a la documentación que precede, este Despacho dispone:

Primero: Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes el reporte de títulos expedido por la Oficina de Apoyo – Área Títulos visible a folio 90 C. 1 y el informe allegado por el Banco Agrario visible a folio 91, para lo que estimen pertinente.

Segundo: Se requiere a la parte interesada para que allegue la actualización de la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 (Núm. 3) del Código General del Proceso, incluyendo en la misma todos los dineros que hasta la fecha se hayan entregado si es del caso y aquellos constituidos pendientes de pago, e imputándolos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1653 del C.C.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, Bogotá D.C. <u>08 JUL 2020</u> Por anotación en estado N° <u>070</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. <i>Cielo Julieth Gutiérrez González</i> CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Secretaria
